



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), julio veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00232** 00

En atención a la renuncia al poder presentado por la Dra. NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO, apoderada de la señora **MÓNICA ALEJANDRA BEDOYA CASTRILLÓN**, el día 16 de marzo de 2021, se le hace saber que, previo a pronunciarse el despacho sobre la misma, aquélla deberá aportar al despacho la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

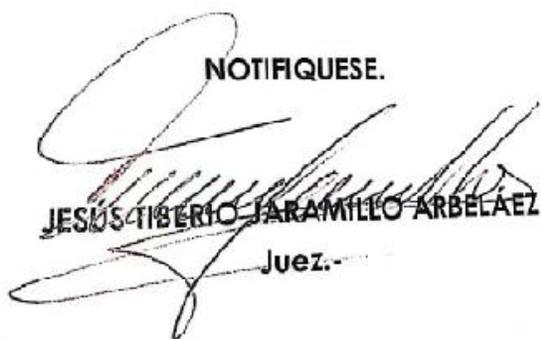
Lo anterior, de conformidad con el artículo 76, inciso 4º, del Código General del Proceso.

Envíese copia de este proveído a la apoderada, al siguiente correo electrónico:

Email: nimontoya@defensoria.edu.co

De otro lado, en cuando a lo expuesto por la ejecutante, en escritos de fechas mayo 28 y junio 3 de 2021, en la que manifiesta que el señor ya no labora en Industrias Roca, se insta a la misma para que informe la empresa en la presta sus servicios el señor **JUAN DAVID RESTREPO PULGARIN**, con el fin de comunicarle la medida de embargo.

Finalmente, procédase a realizar la actualización del crédito a través de la Secretaría del despacho, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.